

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
ÁREA DE ORIGEN	040000 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA FONDO CUENTA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ.		
CONTRATISTA	NORMA CONSTANZA MEZA GÓMEZ		
IDENTIFICACIÓN	CC 1.010.168.639		
DIRECCIÓN:	Calle 187 N° 50-42 Interior 4 Apto.204		
TELÉFONO:	Cel: 311-507-3550 e-mail: normagomez2@hotmail.com		
<b>ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</b>			
1) OBJETO	Prestar los servicios profesionales para apoyar al Concejo de Bogotá, D.C. en la realización de actividades de identificación, clasificación, depuración organización y actualización de la normativa de los acuerdos Distritales en segunda y tercera fases, de conformidad con los estudios previos.		
2) VALOR	Treinta y ocho Millones quinientos mil Pesos (\$38.500.000.00) M/Cte.		
3) FORMA DE PAGO	El pago de los honorarios se efectuará así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) Diez (10) mensualidades vencidas de Tres Millones quinientos mil Pesos (\$3.500.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el supervisor. c) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud y pensión, ARL. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.		
4) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de ONCE (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
5) VIGENCIA	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación, en caso de que esta se requiera.		
6) CÓDIGO PRESUPUESTAL	111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00	CDP N° 30	23 de Enero de 2014
7) LIQUIDACIÓN	El presente contrato es de Tracto sucesivo	Procede la Liquidación	NO
8) GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare:			
CUMPLIMIENTO general del contrato, Por el 30% del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del mismo.			SI
La vigencia de los amparos descritos anteriormente debe iniciar a partir de la fecha de expedición de la póliza.			
9) SUPERVISOR: Johana Paola Bocanegra Olaya – Directora Financiera Concejo de Bogotá.			
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23, 24 y 30 en consideración a su naturaleza y régimen legal.		
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los <b>24 ENE 2014</b>			
Debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).			Si
POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		POR EL CONTRATISTA	
 ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA Directora de Gestión Corporativa Facultado por resolución SDH 000257 del 3 de julio de 2012		 NORMA CONSTANZA MEZA GÓMEZ CC 1.010.168.639	
Elaboró	Rafael Gómez Robledo		
Subdirectora AC	Martha Consuelo Andrade Muñoz		